

ACORDADA N° 95/2020

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ac. STJ N° 157/2019 se aprobó la actualización del organigrama de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, y se modificó la Ac. STJ N° 120/94 a los fines de establecer que el Agrupamiento B) Técnico-Administrativo, pasa a denominarse Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, el que comprenderá al personal de las Secretarías mencionadas.

Que, asimismo, mediante esa Acordada se aprobó el Procedimiento de Promoción para los agentes ubicados en los niveles TAE9 a TAE2 de dicho Agrupamiento.

La responsabilidad que insume las tareas que se desarrollan en la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia, ameritan contar con personal especializado, atento la dinámica y complejidad de las mismas.

En función de los antecedentes que sirvieron de fundamento a la Acordada referenciada, la petición de la Dra. Roxana Vallejos, de los requerimientos propios y actuales de la unidad mencionada, y encontrándose en condiciones de dar cumplimiento con los ///



/// requisitos establecidos en el procedimiento antes mencionado, por parte de la agente Lilian Rosa González Legajo N° 802, se desarrolló la oposición a fines de consolidar los conocimientos adquiridos y readecuar su nivel a TAE6.

Que habiendo finalizado la instancia de oposición se determinó que la agente referida cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para asumir el nuevo cargo y realizar tareas de despacho, como así también la excelente predisposición y compromiso demostrado.

Que toda vez que la agente aprobó dicha instancia con una calificación muy satisfactoria, queda habilitada en consecuencia al ascenso propuesto, conforme lo establecido en el Procedimiento de Promoción, Anexo VII de la Ac. STJ N° 157/19, al cargo correspondiente al Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Constitución Provincial y 36 y 38° de la Ley N° 110.

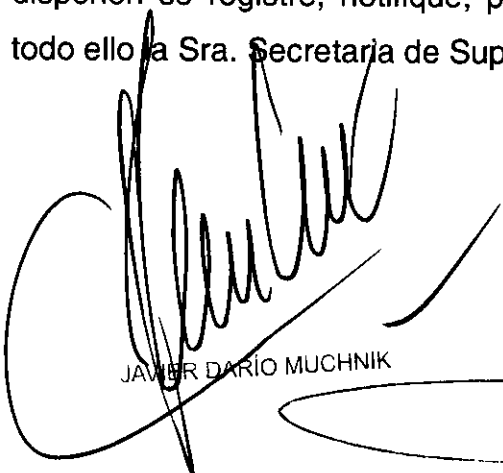
Por ello,

ACUERDAN:

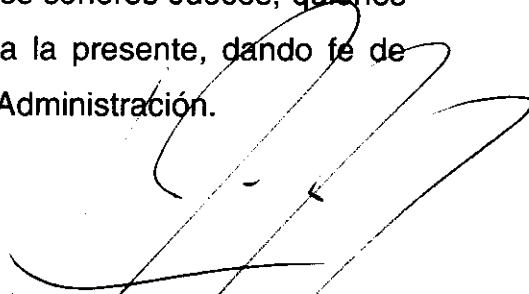
1°) PROMOCIONAR a Lilian Rosa González Legajo N° 802, al cargo TAE6 correspondiente al Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, de la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia, a partir de la notificación de la presente y por los motivos expuestos en los considerandos.

2°) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



JAVIER DARIÓ MUCHNIK



Dr. Carlos González Sagastume
Pres. J. J.
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAGLI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia
Acuerdo registrado
bajo el N° 95/20
JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia